Certificación Registral expedida por:

ANA JULIA MARLASCA MORANTE

Registrador de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA-POTES

PADRE ANGEL, 6 - 1ºC
39540 - SAN VICENTE DE LA BARQUERA-POTES (CANTABRIA)
Teléfono: (942)715197
Fax: 942710337
Correo electrónico: sanvicentebarquera-potes@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

IRENE RODRIGUEZ CORTIJO

con DNI/CIF: 47090750K

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F05CU51T0**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta certificación)
Su referencia:

ANA JULIA MARLASCA MORANTE, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA-POTES, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA.

CERTIFICO: Que vista la precedente instancia suscrita por IRENE RODRIGUEZ CORTIJO con NIF/CIF. 00047090750K, presentada telemátícamente bajo el asiento 1099 del Diario 68, por la que se solicita -alegando Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones- sea expedida certificación de dominio y cargas de la finca que en la misma se especifica, he examinado en todo lo necesario los libros del Archivo a mi cargo de los que resulta lo siguiente:

UNICO: Que al tomo seiscientos noventa y dos, libro ciento veinticinco, folio veintidós, figura inscrita la finca **dieciocho mil setecientos treinta y seis** del municipio de **Val De San Vicente**, **CRU 39009000814893**, la cual figura descrita en los siguientes términos: URBANA.- En Pesués, Ayuntamiento de Val de San Vicente, al sitio de La Torca; Conjunto Residencial denominado "LA TORCA".- NÚMERO DIECINUEVE**.-** CUARTO TRASTERO número "ONCE" en planta de sótano común a los bloques A y B. Es el tipo "11" del proyecto. Tiene una superficie construida de diecinueve metros y noventa y cinco decímetros cuadrados, y útil, de nueve metros y sesenta decímetros cuadrados. Mirando al frente desde el pasillo de maniobra, linda: a la izquierda entrando, cuarto trastero diez; ala derecha, trastero doce; y al fondo, muro de contención de tierras. CUOTAS: Se le asigna una cuota de participación en el total conjunto del 0'30%.-

TÍTULO: La finca antes descrita figura inscrita en pleno dominio a favor de la mercantil denominada **PROMOCIONES CUESTA CABALLO S.L.**, con N.I.F. B33536178, por título de división horizontal en virtud de escritura autorizada el día doce de septiembre de dos mil seis por el Notario de San Vicente de la Barquera, Don Nadal Pieras Gelabert, nº de protocolo 1.449/2006, que motivó la inscripción 1ª con fecha diecisiete de octubre de dos mil seis.-

CARGAS: La finca antes descrita figura gravada con las siguientes cargas:

Anotación preventiva de embargo a favor de **SANTANDER CERAMICAS S.A.** en reclamación de **diez mil sesenta y siete euros con diecinueve céntimos de principal**, más otros **tres mil veinte euros con dieciséis céntimos** calculados para intereses y costas. Mandamiento expedido por Doña Rosa Ana López Presa Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de San Vicente de la Barquera, el dieciséis de junio del año dos mil diecisiete, que ha motivado la anotación A con fecha treinta de noviembre del año dos mil dieciocho.-

Esta finca queda **afecta** durante el plazo de 5 AÑOS a partir de hoy, al pago de la liquidación/es que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre T.P. y A.J.D.- LIBERACION: De dicha afección queda liberada por la cantidad de 75,9 EUROS.- San Vicente, 30/11/2018.-

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO:

NO hay documentos pendientes de despacho

Lo que antecede es conforme con los asientos relacionados, expidiéndose la presente certificación en San Vicente de la Barquera-Potes.-

La Registradora

MUY IMPORTANTE:

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la

protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

I. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por ANA JULIA MARLASCA MORANTE registrador/a de REGISTRO PROPIEDAD DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA-POTES a día treinta y uno de Enero del año dos mil diecinueve.

Mediante el siguiente código seguro de verificación o CSV (*) se puede verificar la autenticidad e integridad de su traslado a soporte papel en la dirección del servicio Web de Verificación.

(*) C.S.V.: 23902527793BDC83

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv